

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS LUIS OJEDA CALDERON
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON CAÑAR
 AP: 694-DP03-2018-EI

Escritura N°:		20180303003P01045	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE JUNIO DEL 2018. (15:47)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	CRUZ SIGUENCIA LUIS ALBERTO	REPRESENTANDO A	CEDULA 0301024691
			ECUATORIA NA
			CELENTE
			MARGARITA MARIVEL SACOTO ENCALADA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	CRUZ SIGUENCIA LUIS ALBERTO	REPRESENTANDO A	CEDULA 0301024691
			ECUATORIA NA
			CELENTE
			LEOPOLDO IVAN MACANCELA ORDONEZ
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	SIGUENCIA SIGUENCIA SEGUNDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA 0301090916
			ECUATORIA NA
			CELENTE
			PERSONA QUE REPRESENTA
UBICACION			
Provincia		CANAR	
Cantón		CANAR	
Parroquia		CANAR	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		57,00	

EXTRACTO
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON CAÑAR
 NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS LUIS OJEDA CALDERON

Factura: 001-002-000025126

20180303003P01045





ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: LEOPOLDO IVAN MACANCELA

ORDOÑEZ Y MARGARITA MARIVEL SACOTO

ENCALADA

A FAVOR DE: SEGUNDO ENRIQUE SIGUENCIA

SIGUENCIA

CUANTÍA: CINCUENTA Y SIETE DÓLARES

DI: 3 COPIAS

N° 2018-03-03-003-P01045

En la ciudad de Cañar, cabecera de cantón en la provincia del mismo nombre, a veintisiete de junio del año dos mil dieciocho, ante mí Abogado Carlos Luis Ojeda Calderón, Notario Suplente de la Notaria Tercera del cantón Cañar, en razón de la acción de personal número 694-DP03-2018-EI, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedente el señor LUIS ALBERTO CRUZ SIGUENCIA, divorciado, portador del documento de identidad número 0301024691, por los derechos que representa de los cónyuges señores LEOPOLDO IVAN MACANCELA ORDOÑEZ Y MARGARITA MARIVEL SACOTO ENCALADA, casados, con cédulas de ciudadanía números, 0300983228 y 1710568765, en su orden, de

Cesion de participaciones.0
01 D
Cobro con
Factura N°
00000025126

conformidad con la copia de poder que se adjunta; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor SEGUNDO ENRIQUE SIGUENCIA SIGUENCIA, casado, portador del documento de identidad número 0301090916, por sus propios y personales derechos. Los señores comparecientes declaran tener el estado civil antes indicado, conocerse entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, no tener parentesco alguno, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar ante la Ley, de profesión u ocupación profesor y agricultor, respectivamente, domiciliados en el cantón Cañar, provincia del mismo nombre; números telefónicos 0995658633 y 0999770111, en su orden, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocerles e identificarles en este acto doy fe, por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mí se adjuntan y a los certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana, que por pedido y autorización de las partes se incorporan. Instruidos del objeto y resultados legales de la escritura a la que proceden libre y voluntariamente, así como examinados en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: Señor Notario: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase



incorporar esta Transferencia de Participaciones de la Compañía de Transportes de Pasajeros "SHAMISHAM" CIA. LTDA., contenida en los siguientes términos:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura, comparecen por una parte en calidad de cedente el señor LUIS ALBERTO CRUZ SIGUENCIA, divorciado, portador del documento de identidad número 0301024691, por los derechos que representa de los cónyuges señores LEOPOLDO IVAN MACANCELA ORDOÑEZ Y MARGARITA MARIVEL SACOTO ENCALADA, casados, con cédulas de ciudadanía números, 0300983228 y 1710568765, en su orden, de conformidad con la copia de poder que se adjunta; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor SEGUNDO ENRIQUE SIGUENCIA SIGUENCIA, casado, portador del documento de identidad número 0301090916, por sus propios y personales derechos. Los señores comparecientes declaran tener el estado civil antes indicado, conocerse entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, no tener parentesco alguno, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar ante la Ley, de profesión u ocupación profesor y agricultor, respectivamente, domiciliados en el cantón Cañar, provincia del mismo nombre; números telefónicos 0995658633 y 0999770111, en su orden.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Transportes de Pasajeros "SHAMISHAM" CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario

Público Tercero del Cantón Cañar con fecha veinte de Diciembre del año dos mil uno, escritura que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cañar con fecha veinte de febrero del dos mil dos bajo el número seis; b) La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de Universal el día primero de junio del dos mil dieciocho, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio LEOPOLDO IVAN MACANCELA ORDONÉZ por intermedio de su mandatario para que transfiera cincuenta y siete participaciones de las que posee en esta compañía, a favor del señor SEGUNDO ENRIQUE SIGUENCIA SIGUENCIA. Tercera: Transferencia de Participaciones.- Con los antecedentes anotados, el mandatario señor LUIS ALBERTO CRUZ SIGUENCIA, por los derechos que representa de los cónyuges LEOPOLDO IVAN MACANCELA ORDONÉZ Y MARGARITA MARIVEL SACOTO ENCALADA y ejecutando las facultades constantes del poder que le fuera conferido, el mismo que se encuentra vigente puesto que no se le ha notificado con revocatoria alguna, afirmación que la realiza con su juramento, cede en venta real y efectiva cincuenta y siete participaciones de las que posee en la Compañía de Transportes de Pasajeros "SHAMISHAM" CIA. LTDA., en favor del señor SEGUNDO ENRIQUE SIGUENCIA SIGUENCIA, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA: ACEPTACION.- Las partes aceptan la transferencia de



participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía se fija en cincuenta y siete dólares. SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de Junta General Universal de socios de fecha primero de junio del dos mil dieciocho, en la que se autoriza la mencionada cesión y el poder especial que otorgan los cónyuges LEOPOLDO IVAN MACANCELA ORDOÑEZ Y MARGARITA MARIVEL SACOTO ENCALADA a favor de LUIS ALBERTO CRUZ SIGUENCIA. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias que aseguren la plena validez de este documento. Atentamente. Hasta aquí la minuta la misma que está firmada por el señor Vicente Solano P. Abogado con matrícula profesional número 01-2011-271 del Foro de Abogados. La que los señores comparecientes la reconocen como suya, la aprueban, aceptan y se ratifican en su contenido, dejándola elevada a la categoría de escritura pública e incorporándola al Registro de Mayor Cuantía del año en curso, que se encuentra a mí cargo, para que surtan los efectos de Ley.- Me presentan sus cédulas de ciudadanía y los certificados de votación. Para la celebración y

01/13



0501090916

[Handwritten signature]



0301024691

[Handwritten signature]

otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí el Notario Suplente, la presente escritura pública de cesión de participación, en alta y clara voz en su integridad a los comparecientes, aquellos que se ratifican en la aceptación de su contenido, y para constancia firman en unidad de acto y conmigo el Notario Suplente, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo que doy fe.

[Handwritten mark]



Minuta

ESCRITURA N.192.



PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: LEOPOLDO IVAN MACANCELA ORDOÑEZ
Y MARGARITA MARIVEL SACOTO ENCALADA.

A FAVOR DE: LUIS ALBERTO CRUZ SIGUENCIA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Cañar, cabecera de cantón, Provincia del mismo nombre, República de Ecuador, a los once días del mes de Febrero del año dos mil diez, ante mi Doctor Luis Fernando Andrade Muñoz, Notario Público Primero del Cantón Cañar, comparecen los cónyuges señores LEOPOLDO IVAN MACANCELA ORDOÑEZ Y MARGARITA MARIVEL SACOTO ENCALADA, casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón y Provincia del Cañar, a quienes de conocerles en este acto doy fe. Instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de PODER ESPECIAL, a la que procede libre y voluntariamente para que sea elevada a escritura pública me presenta la minuta que copiada textualmente es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON CAÑAR: Sírvase elevar a la categoría de escritura pública e incorporar en el Registro de Mayor Cuantía a su cargo, la siguiente minuta de PODER ESPECIAL, bajo las cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERO: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, los cónyuges señores LEOPOLDO IVAN MACANCELA ORDOÑEZ Y MARGARITA MARIVEL SACOTO



ENCALADA, casados, portadores de las cédulas de identidad

número: cero tres cero nueve ocho tres dos dos - ocho y

uno siete uno cero cinco seis ocho siete seis - cinco,

respectivamente, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en

el cantón y Provincia del Cañar, República del Ecuador, hábiles

y capaces ante la Ley para celebrar toda clase de actos y

contratos y manifiesta. SEGUNDA.- Nosotros, LEOPOLDO IVAN

MACANCELA ORDONEZ Y MARGARITA MARIBEL SACOTO ENCALADA,

manifiestamos que conferimos Poder Especial, especialísimo,

amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del

señor: LUIS ALBERTO CRUZ SIGUENCIA, para que representando a

nuestras personas y derechos, como si fuera nosotros mismos, sea

quien se encargue de representarnos en nuestros nombres en las

sesiones ordinarias y extraordinarias, asista a las reuniones de

la compañía de Transporte de Pasajeros Intraprovincial

"Shamsham" y en especial para que pueda vender o ceder los

derechos y acciones de la compañía antes mencionada. En fin

pueda firmar cuanto documento se relacione con la compañía de

transporte de pasajeros Intraprovincial "Shamsham" quedando por

tanto investido de las mas amplias facultades para el ejercicio

del poder, inclusive las determinadas en el artículo cuarenta y

cuatro del Código de Procedimiento Civil en vigencia, sin que por

falta de cláusula especial que se relacione con el presente Poder

Especial, pueda ser tenido este instrumento por ineficaz. La

cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usado Señor Notario

alvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

validez de este Poder Especial. Y firman en junta del Abogado que

patrocinna la presente Dr. Pablo Andrade Martínez, Abogado. Mat.



dos mil seiscientos sesenta y cuatro del C.A.A. Atentamente.-
 Firma ilegible.- Dr. Pablo Andrade Martínez. Abogado. Mat. dos mil
 seiscientos sesenta y cuatro del C.A.A. Hasta aquí la presente
 minuta de Poder Especial, el mismo que los señores
 comparecientes la aprueban, aceptan y la dejan elevada a la
 categoría de escritura pública y agregada al protocolo de
 documentos habilitantes, que se encuentra a mi cargo para que
 surtan los efectos de Ley.- Los señores comparecientes
 manifiestan que procede a la celebración de la presente
 escritura de poder especial, de una forma libre y voluntaria,
 sin presión ni coacción de clase o naturaleza alguna, si no
 únicamente por convenir a sus intereses personales.- Leída que
 le fue la presente escritura pública de PODER ESPECIAL, a los
 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en el íntegro
 contenido de la presente escritura de Poder Especial y
 firman, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo que
 doy fe.

57

Dr. Luis F. Andrade M.
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN CAÑAR



Dr. Luis F. Andrade M.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON CANAR

[Handwritten signature]

EL NOTARIO



Se otorgo ante mí en la da ello contliero esta
primera copia que la sello y firmo en el mismo
dia de su celebracion.

[Handwritten mark]

CIUDADANIA **030098322-8**

MACANCELA ORDONEZ LEOPOLDO IVAN

CANAR/CANAR/CANAR

08 AGOSTO 1966

019- 0042 01265 M

CANAR/ CANAR

CANAR 1966





ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO MARGARITA MARIVEL SACOTO E

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ENRIQUE MACANCELA

ROSA ORDONEZ

AZOGUES 19/10/2002

19/10/2014

0029063



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

230-0016 NÚMERO

0300983228 CÉDULA

MACANCELA ORDONEZ LEOPOLDO IVAN

CAÑAR PROVINCIA

CAÑAR PARROQUIA

CAÑAR CANTON

ZONA



F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171056876-5
 SACOTO ENCALADA MARGARITA MARIVEL
 09 ABRIL 1.970
 CANAR/CANAR/CANAR
 DISEÑO DE DOCUMENTOS 02 1 053 0015
 CANAR/ CANAR
 CANAR 70



[Handwritten signature]
 Jefe del Registro



ECUATORIANA***** V1333V1222
 CASADO LEOPOLDO IVAN MACANCEL
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
 JOSE HERMIDO SACOTO BERPA
 MARIANA DOLORES ENCALADA OZTIZ
 AZOGUES 29/11/97
 29/11/2009

391680B
[Handwritten signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

151-0029 NÚMERO
 1710568765 CÉDULA
 SACOTO ENCALADA MARGARITA MARIVEL

CAÑAR CAÑAR
 PROVINCIA CANTÓN
 CAÑAR ZONA
 PARROQUIA

[Handwritten signature]
 F./PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 030102469-1
 CRUZ SIGUENCIA LUIS ALBERTO
 CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR
 15 SEPTIEMBRE 1967
 007- 0011 00515 M
 CAÑAR/ CAÑAR
 CAÑAR 1967



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V44431444E
 CASADO MARIA REBECA SIGUENCIA S
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 SEGUNDO ALFONSO CRUZ
 BLANCA VIOLETA SIGUENCIA
 QUITO 25/09/2018
 REN 2019317




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009

164-0001 NÚMERO
 0301024691 CÉDULA
 CRUZ SIGUENCIA LUIS ALBERTO

CAÑAR PROVINCIA
 CHOROCOPTE PARROQUIA
 CAÑAR CANTON
 ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA






ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES SHAMISHAM CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VIERNES 1 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

En el Cantón Cañar, provincia del Cañar, a uno de junio del año dos mil dieciocho y siendo las 14H00 se reúnen en el local de la Compañía ubicado en la Av. San Antonio y Panamericana los siguientes socios:

Adrian Neira, Jorge Romero, José Cruz, Wilfrido Mainato, Carlos Humala, Marco Fernández, Magdalena Umala, Pedro Fernández, Luis Alberto Cruz mandatario de los siguientes socios: Miguel Peralta, Pablo Dutan e Iván Macancela, Gladys Cruz mandataria de Manuel Siguencia, Edgar Castillo, Segundo Enrique Siguencia mandatario de Luis Muñoz y Edy Verdugo. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar esta sesión de Junta General con el carácter de Universal a fin de tratar el siguiente orden del día.

1. Autorización de cesión de participaciones.

1.- Autorización de cesión de participaciones.- El Presidente solicita que prosiga con el orden del día y se da lectura a las comunicaciones en mención. El señor Gabriel Crespo en calidad de Secretario y Gerente General de la Compañía da lectura de los oficios entregados a la Institución entre estos hace referencia a la cesión de las siguientes participaciones:

CEDENTES	CESIONARIOS
ANGEL EDY VERDUGO GUEVARA No. de Cédula: 0301016549 No. De participaciones: 29 Nacionalidad: Ecuatoriana	LUIS ALBERTO CRUZ SIGUENCIA No. de Cédula: 0301024691 No. De participaciones: 29 Nacionalidad: Ecuatoriana
LEOPOLDO IVAN MACANCELA ORDOÑEZ No. de Cédula: 0300983228 No. De participaciones: 57 Nacionalidad: Ecuatoriana	SEGUNDO ENRIQUE SIGUENCIA SIGUENCIA No. de Cédula: 0301090916 No. De participaciones: 57 Nacionalidad: Ecuatoriana

Al haber la aceptación de todos los presentes, los cuales aceptan las cesiones antes descritas en el cuadro expuesto, autorizando al señor Secretario entregue una copia del Acta para que se proceda con el trámite pertinente.

Una vez concluidos los puntos del orden del día a tratarse cuando son las 15H27 Presidente declara terminada la sesión, firmando para constancia los socios.


Adrian Neira

Certifico que la presente es
fiel copia de lo original que
reposa en los archivos de
la Institución.
Cañar, 7 de junio de 2018


Jorge Romero Campoverde





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Wilfrido Mainato.

[Handwritten signature]
Carlos Humala

[Handwritten signature]
Marco Fernández

[Handwritten signature]
Magdalena Umala

[Handwritten signature]
Pedro Fernández

[Handwritten signature]
Miguel Peralta
COMPARECE LUIS CRUZ - APODERADO

[Handwritten signature]
Pablo Dutan
COMPARECE LUIS CRUZ - APODERADO

[Handwritten signature]
Iván Macancela
COMPARECE LUIS CRUZ - APODERADO

[Handwritten signature]
Manuel Sigüencia
COMPARECE GLADYS CRUZ - APODERADA

[Handwritten signature]
Edgar Castillo

[Handwritten signature]
Luis Muñoz
COMPARECE SEGUNDO SIGÜENCIA - APODERADO

[Handwritten signature]
Edy Verdugo
COMPARECE SEGUNDO SIGÜENCIA - APODERADO

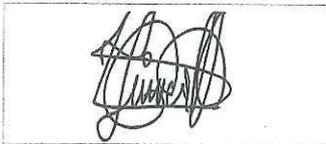
Certifico que la presente es
fiel copia de la original que
se pasa en los archivos
de la Institución
Cañar, 7 de Junio 2018

[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301024691

Nombres del ciudadano: CRUZ SIGUENCIA LUIS ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CRUZ SEGUNDO ALFONSO

Nombres de la madre: SIGUENCIA BLANCA VIOLETA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR-CAÑAR-NT 3 - CAÑAR - CAÑAR

N° de certificado: 189-132-93477



189-132-93477

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





183-132-93507

Nº de certificado: 183-132-93507

Emisor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR-CAÑAR-NT 3 - CAÑAR - CAÑAR
Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Nombre: CRUZ SIGUENCIA LUIS ALBERTO

NUI: 0301024691

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301090916

Nombres del ciudadano: SIGUENCIA SIGUENCIA SEGUNDO ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALLE SIGUENCIA MARTHA MARIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 1991

Nombres del padre: SIGUENCIA ENRIQUE

Nombres de la madre: SIGUENCIA MARIA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR-CAÑAR-NT 3 - CAÑAR - CAÑAR

N° de certificado: 184-132-93903



184-132-93903

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





N° de certificado: 181-132-93933

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018
Emisor: ANDREA TERESITA MOLINA VELEZ - CAÑAR-CAÑAR-NT 3 - CAÑAR - CAÑAR

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FISICA 42%

1. Información referencial de discapacidad:

Nombre: SIGUENCIA SIGUENCIA SEGUNDO ENRIQUE

NUI: 0301090916

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Este documento es válido para el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos inscritos en el Registro Civil del Ecuador.

El presente documento es válido para el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos inscritos en el Registro Civil del Ecuador.

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018



CAJAR
CAJAR
CANTON
CHOROCOTTE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION ZONA

NUMERO 001 - 197
CEDULA 0301024691

CRUZ SIGUENCIA LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

001



INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION

SUPERIOR PROFESOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ SEGUNDO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SIGUENCIA BLANCA VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AZOGUES
2018-06-26

FECHA DE EXPIRACION
2028-06-26

DIRECCION GENERAL

FIRMA DEL REGISTRADO

4443442
000004453



CEDULA DE IDENTIFICACION Y CEDULA CIVIL

CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ SIGUENCIA LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
CAJAR CAJAR

FECHA DE NACIMIENTO
1967-09-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

030102469-1



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE
CIDADADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SIGUENCIA SIGUENCIA
SEGUNDO ENRIQUE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CAÑAR
CAÑAR
CAÑAR**
FECHA DE NACIMIENTO **1970-05-31**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARTHA MARIA
CALLE SIGUENCIA**

Nº **030109091-6**

Caducó

INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR**

V3342V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIGUENCIA ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SIGUENCIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CAÑAR
2014-09-01**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-01

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003
JUNTA No

003 - 034
NUMERO

0301090916
CEDULA

SIGUENCIA SIGUENCIA SEGUNDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR CIRCUNSCRIPCIÓN:
PROVINCIA
CAÑAR ZONA:
CANTÓN
CHOROCOTPE
PARROQUIA



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Laura Doo
PRESIDENTA DE LA JUNTA

TIPO DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

TIPO DE DISCAPACIDAD

TIPO DE DISCAPACIDAD

0301090916

TIPO DE DISCAPACIDAD **FÍSICA**

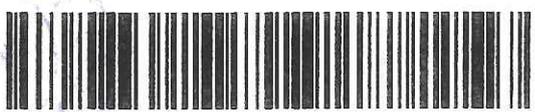
TIPO DE DISCAPACIDAD **42 %**

TIPO DE DISCAPACIDAD **DISCAPACIDAD**



Factura: 001-002-000025125

20180303003C02655



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180303003C02655

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS DE CIUDADANIA Y CERTIFICADOS DE VOTACION DE LOS SEÑORES LUIS ALBERTO CRUZ SIGUENCIA Y SEGUNDO ENRIQUE SIGUENCIA SIGUENCIA Y CARNET DE DISCAPACIDAD DEL SEÑOR SEGUNDO ENRIQUE SIGUENCIA SIGUENCIA Y que me fue exhibido en 2 foja(s) util(les). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CANAR, a 27 DE JUNIO DEL 2018, (15:47).

~~NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS LUIS OJEDA CALDERON
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CANAR
AP: 694-DP03-2018-EL
Abg. Carlos Ojeda Calderon
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
DEL CANTON CANAR~~

TAMPO
FIRMA CARLOS OJEDA CALDERON
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA *Segunda* COPIA
QUE LA SELLO Y FIRMO EL MISMO DIA
DE SU CELEBRACION.
CANAR 27/06/2018

~~Abg. Carlos Ojeda Calderon
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
DEL CANTON CANAR~~



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 91
Fecha de Repertorio: 28-jun-2018

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAÑAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en calidad de CEDENTE-VENDEDOR], [CRUZ SIGUENCIA LUIS ALBERTO en calidad de MANDATARIO], [SIGUENCIA SIGUENCIA SEGUNDO ENRIQUE en calidad de CESIONARIO-COMPRADOR], [SACOTO ENCALADA MARGARITA MARIVEL en calidad de CEDENTE-VENDEDOR]

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPANIA DE TRANSPORTE "SHAMISHAM"		19	Cesión de Participaciones

Cañar, martes 14 de agosto de 2.018

Impreso a las: 15:29:44

Elaborado por: IRMA ESPINOZA ENCALADA



3*

Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo
Registrador de la Propiedad

2018-03-03-003000259

Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de la constitución de la Compañía de Responsabilidad limitada, en buses, denominada Compañía de Transportes Shamisham Cia. Ltda., he sentado razón de la cesión de participaciones que efectúan los cónyuges señores Leopoldo Iván Macancela Ordoñez y Margarita Marivel Sacoto Encalada de cincuenta y siete participaciones, a favor del señor Segundo Enrique Sigüenza Sigüenza. Cañar a diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho

EL NOTARIO

NOTARIO
CANTÓN - CAÑAR
NOTARIA TERCERA
M. I. M. M. Molina Cárpio

Factura
N.
000027
496